



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Laboral del Circuito de Tumaco – Nariño

Demandante: ERLEY ORTEGA CAICEDO Y OTROS
Demandado: PALMEIRAS COLOMBIA S.A
Radicación: Ordinario P.I No. 5283531050012021-00176-00

INFORME SECRETARIAL. - San Andrés de Tumaco, 14 de diciembre de 2023-
Doy cuenta al señor Juez, que en el Auto No. 2023-1400 de fecha 10 de octubre de 2023, se incurrió en un error involuntario al incluirse apartes del proyecto de esa providencia que no corresponde a lo dispuesto en ese proveído. Sírvasse proveer

NATHALI ALEXANDRA PAZ VILLOTA

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Laboral del Circuito de Tumaco – Nariño

Demandante: ERLEY ORTEGA CAICEDO Y OTROS
Demandado: PALMEIRAS COLOMBIA S.A
Radicación: Ordinario P.I No. 5283531050012021-00176-00

AUTO N° 2023-1708

Tumaco, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el auto No. 2023-1400 de fecha 10 de octubre de 2023, encuentra este Despacho, que en efecto, posterior a la firma de secretaría, se incurrió en un error involuntario, por cuanto quedaron apartes que corresponden al proyecto de la mentada providencia. En consecuencia, es necesario corregir el preveído, conforme al artículo 286 del C.G DEL P, suprimiendo el mentado texto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Tumaco,

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR de manera oficiosa la parte resolutive del Auto No. 2023-1400 de fecha 10 de octubre de 2023, providencia la cual quedará así:

“**PRIMERO. OFICIAR** a la sociedad APICOM SAS, encargada del soporte de grabaciones de la Rama Judicial, para que a la mayor brevedad posible, realice las gestiones tendientes a recuperar las grabaciones de la audiencia del 30 de junio de 2022, esto es la audiencia de que trata el art. 77 CPTSS y la audiencia de trámite y juzgamiento que se surtió el 4 de octubre de 2022.

SEGUNDO. Una vez obtenida una respuesta de la empresa en comento, Secretaría dará cuenta para resolver lo que corresponda."

SEGUNDO. Este proveído hace parte del auto 2023-1400, de 10 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



TEÓFILO FRANCISCO FIGUEROA GÓMEZ
Juez

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. 161

HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2023



NATHALI ALEXANDRA PAZ VILLOTA
SECRETARIA

Firmado Por:
Teofilo Francisco Figueroa Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc804d88d354a88fed240e9f93cef7394db06b76b99843b760c4a7b2dd21c8cf**

Documento generado en 14/12/2023 05:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>